



MINISTERIO DE HACIENDA

UAIP-RES-099-2-2023

MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: San Salvador, a las ocho horas del día veinte de noviembre de dos mil veintitrés.

Vista la solicitud de información, recibida en esta Unidad por medio de correo electrónico, en fecha catorce de noviembre del corriente año, presentada por [REDACTED] mediante la cual requiere datos estadísticos sobre la cantidad, de grandes, medianos y otros contribuyentes, al cierre 2022 y hasta la fecha.

CONSIDERANDO:

I) En atención a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se remitió la solicitud de información MH-2023-099 por medio de correo electrónico de fecha quince de noviembre del presente año a la Dirección General de Impuestos Internos, la cual pudiese tener en su poder la información requerida por [REDACTED]

II) La Dirección General de Impuestos Internos, mediante memorando de referencia MH.UVI.DGII/002.216/2023, recibido en fecha diecisiete de noviembre del presente año, remitió información estadística sobre los registros de contribuyentes de IVA obtenidos hasta el 15 de noviembre del 2023, en el que obtuvieron los siguientes datos:

PERIODO 2022			PERIODO 2023		
TIPO DE PERSONA	CATEGORÍA	TOTAL DE CONTRIBUYENTES CON NRC ACTIVO	TIPO DE PERSONA	CATEGORÍA	TOTAL DE CONTRIBUYENTES CON NRC ACTIVO
JURIDICA	OTRO	64,712	JURIDICA	OTRO	67,701
JURIDICA	MEDIANO	2,351	JURIDICA	MEDIANO	2,351
JURIDICA	GRANDE	872	JURIDICA	GRANDE	872

PERIODO 2022			PERIODO 2023		
TIPO DE PERSONA	CATEGORÍA	TOTAL DE CONTRIBUYENTES CON NRC ACTIVO	TIPO DE PERSONA	CATEGORÍA	TOTAL DE CONTRIBUYENTES CON NRC ACTIVO
NATURAL	MEDIANO	372	NATURAL	MEDIANO	372
NATURAL	OTRO	151,316	NATURAL	OTRO	151,411
NATURAL	GRANDE	103	NATURAL	GRANDE	103



MINISTERIO DE HACIENDA

III) En fecha cuatro de septiembre del corriente año, se emitió Acuerdo Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, en el que se le asignan las funciones de Oficial de Información del Ministerio de Hacienda, interinamente y en carácter Ad Honórem a la suscrita.

POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en los artículos 18 y 86 de la Constitución de la República de El Salvador, artículos 66 y 72 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con el artículo 57 de su Reglamento; así como a la Política V.4.2 párrafo 2 del Manual de Política de Control Interno del Ministerio de Hacienda, esta Oficina, **RESUELVE:**

- A) **CONCEDÁSE** acceso [REDACTED] a información estadística sobre los registros de contribuyentes de IVA obtenidos hasta el 15 de noviembre del 2023, proporcionada por la Dirección General de Impuestos Internos, detallada en el romano II) de la presente providencia.
- B) **NOTIFÍQUESE.**

Licda. Dorian Georgina Flores González.
Oficial de Información Interina y Ad Honórem.
Ministerio de Hacienda.

